



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00753899- -UNC-ME#FD-Andrea Daniela Fasoli (Legajo 49869)- Licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía-

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00753899- -UNC-ME#FD por el que la Prof. Andrea Daniela Fasoli (Legajo 49869), solicita se le conceda prórroga de licencia sin goce de haberes, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Ética, por el período que va desde el día 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, con motivo de su desempeño en cargo de mayor jerarquía como Prosecretaría Letrada del Poder Judicial de la Pcia. de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante;

Que mediante Resolución Decanal N° 1236/2021 se le concedió a la docente mencionada una licencia sin goce de haberes por funciones de mayor jerarquía en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética a partir a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 y se designó al Prof. Federico Germán Rodríguez (legajo 56018) como Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) mientras durara la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Fasoli, por lo cual corresponde renovar dicha designación mientras se mantenga esa circunstancia.

Que la Profesora Fasoli registra un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, conforme Resolución HCD N° 103/2021; con una antigüedad total reconocida de 04 años y 01 mes; Lo que acuerda el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder la Prof. Andrea Daniela Fasoli (Legajo 49869), prórroga de licencia sin goce de haberes por desempeño de funciones de mayor jerarquía, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación

simple (C.119) en la asignatura Ética, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, con cargo a las disposiciones del Art. 49° Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Designar al Ab. Federico Germán Rodríguez (Legajo 56018) en la asignatura Ética, con carácter interino, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), a partir del 01 de enero de 2022 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Fasoli o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 3: Los docentes mencionados en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

Artículo 4: Protocolícese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.